

DECRETO ALCALDICIO Nº 22661

Quillón, 0 4 JUL 2017

VISTOS:

- La solicitud de Cometido Funcionario de fecha 03 de Julio del 2017 de la Sra. Eugenia López Sandoval.
- El Decreto Alcaldicio Nº 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- El Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

 Autorizase Cometido funcionario a la Sra. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL, Directora del Departamento de Salud Municipal de Quillón, por los motivos que se señalan en la siguiente tabla:

FECHA	MOTIVO	LUGAR	CANCELACION
04/07/2017	Reunión CIRA	Chillán	SI

El cumplimiento de la presente, proporcionará los beneficios establecidos según Ley Nº
19.378, es decir, tendrán derecho a la cancelación de viáticos por el día antes
mencionados y devolución de los pasajes respectivos según corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VPM/ELS/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

CIPA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALBERTO GYHRA SOTO

NICIPA



QUILLON, JULIO 03 DE 2017.

COMISIÓN DE SERVICIO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	: EUGENIA LOPEZ SANDOVAL	
CARGA QUE DESEMPEÑA QUILLÓN	: DIRECTORA (S) DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE	
LUGAR DEL COMETIDO	: CHILLAN	
MOTIVO	: REUNION CIRA, EL DIA 04/07/2017	

FIRMA FUNCIONARIO

B° ALCALDE